

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE FINANZAS  
BSD/JVS/PBR/FRA

7426/2199

103862

DEC. SECCION 1<sup>era</sup> N° 1653

LAS CONDES, 16 MAY 2025



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>era</sup> N° 4337 de fecha 25 de noviembre de 2024, que puso en vigencia el presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de capital en moneda nacional para el Ejercicio Presupuestario 2025.
- Lo dispuesto en el Decreto de Hacienda N° 1962 de fecha 24 de Diciembre de 2024, y publicado en el diario oficial el día 16 de Enero de 2025, que autorizan Fondos Globales en efectivo para operaciones menores y viáticos 2025.
- El Informe de Imputación N° 4207 de fecha 09 de mayo de 2025 del Departamento de Finanzas.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 3593/P de fecha 06 de diciembre de 2024.
- Y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Sección 1<sup>era</sup> N° 1125 de fecha 13 de marzo de 2014.

**DECRETO**

1. **PÓNGASE** a disposición del Sr. Juan Astudillo Álvarez, RUT [REDACTED] funcionario del Departamento de Gestión y Presupuesto, hasta la suma de 15 U.T.M. en carácter de Giro Global, con el objeto de atender gastos menores de Programas Sociales y Recreacionales.
2. El Sr. Juan Astudillo Álvarez deberá rendir cuenta documentada dentro de los cinco días hábiles del mes siguiente al de recepción de dichos fondos en el Departamento de Finanzas.
3. El gasto se imputará al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", ítem 12 "Otros Gastos de Bienes y Servicios de Consumo", Asignación 002 "Gastos Menores", Sub-Asignación Interna 023 "Juan Astudillo Álvarez", Programas 04.01.005 "Apoyo a la Gestión de Programas" y 05.01.003 "Eventos", Contracuenta 532.12.22.012 "Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo".
4. El Departamento de Recursos Humanos velará por la vigencia de la póliza de fidelidad funcionaria.

Por orden de la señora Alcaldesa.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



Distribución:

Secretaría Municipal  
Dirección de Administración y Finanzas  
Oficina de Partes

- Dirección de Control  
- Departamento de Finanzas *clm*  
- Dirección de Desarrollo Comunitario

- Depto. de Recursos Humanos  
- Alcaldía